

DECRETO N° 2261

CHIGUAYANTE,

24 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2012; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°197 de fecha 19 de noviembre del 2014; Orden de pedido interno N° 9.007 de fecha 30 de Octubre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita un servicio de mantención y reparación a camionetas patentes RZ4104 y RZ4102, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 19 de noviembre del 2014 correspondiente al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA**. Rut. **13.105.468-8**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención y reparación a camionetas patentes RZ4104 y RZ4102, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención y reparación a camionetas patentes RZ4104 y RZ4102, al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA**. Rut. **13.105.468-8**, por un monto total \$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 9.007 de fecha 30 de Octubre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese un servicio de mantención y reparación a camionetas patentes RZ4104 y RZ4102, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/CAP/LPD/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 24 NOV 2014 ... HORA...

PROCEDENCIA... *Jurídica* ...

FIRMA... *[Signature]* ...

